

Martes, 5 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navas del Madroño

EDICTO. Dedicaciones, indemnizaciones y asistencias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los/as miembros de la Corporación acordadas por el Pleno del Ayuntamiento de Navas del Madroño, reunido en sesión extraordinaria organizativa celebrada el día 12 de julio de 2023.

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN MENSUAL BRUTA EN EUROS (14 Pagas)	OTRAS CONSIDERACIONES
Alcaldía-Presidencia	100%	2.111,73 €	Con derecho a vacaciones y actualización anual conforme a lo que se determine para el personal al servicio de la administración en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En aplicación de lo previsto en el art. 75 bis 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte:



Martes, 5 de septiembre de 2023

- Pleno: 70,00 euros brutos.
- Comisiones Informativas y Mesas de Contratación : 40,00 euros brutos.

Navas del Madroño, 29 de agosto de 2023

Ricardo Villegas Moreno

ALCALDE-PRESIDENTE

